

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000264-2022/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “RESPUESTA GLOBAL CONTRA EL TRÁFICO MARÍTIMO ILÍCITO EN LA ZONA PACÍFICA” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lima, 30 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n del 27 de setiembre de 2022, la Dirección del Programa de Cooperación entre Puertos (Seaport Cooperation Programme) - SEACOP cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el Seminario Internacional “Respuesta Global contra el tráfico marítimo ilícito en la zona Pacífica”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 12 al 13 de diciembre de 2022;

Que, el evento tiene como objetivo establecer una estrategia integral para apoyar la lucha de las autoridades regionales contra la amenaza de los tráficos marítimos ilícitos en la zona y contrarrestar las amenazas del tráfico marítimo ilícito, particularmente el tráfico de drogas, utilizando para ello herramientas tecnológicas, así como el apoyo de la cooperación internacional;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y específicamente, dentro de las acciones estratégicas, la mejora de la gestión de riesgos y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00158-2022-300000 del 22 de noviembre de 2022, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del servidor Edgar Giuliano Pérez Chamana, Especialista 5 de la División de Inteligencia Aduanera – Supervisión 3 de la Intendencia Nacional de Control Aduanero;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo del Proyecto SEACOP, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje del mencionado servidor del 11 al 13 de diciembre de 2022;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, y el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Edgar Giuliano Pérez Chamana, del 11 al 13 de diciembre de 2022, para participar en el Seminario Internacional “Respuesta Global contra el tráfico marítimo ilícito en la zona Pacífica”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Proyecto SEACOP no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado servidor deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria